



El Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **"ENMIENDA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE SOBRE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE JUVENTUD PARA VALDEMORO"**

MOTIVACIÓN

Este grupo municipal considera que el dinero de todos los contribuyentes, es decir el dinero público, debe destinarse a fines de interés general y por el bien común y no a colectivos particulares.

Por otro lado, dotar económicamente de una subvención a cualquier entidad, le impide ser totalmente independiente. En cambio, el grupo municipal de Vox Valdemoro considera que cualquier asociación debería ser independiente y apolítica y no estar condicionada por los intereses de ningún patrocinador.

Por ello, se propone la siguiente

ENMIENDA:

Eliminar el tercer punto de la proposición.

En Valdemoro, a 22 de FEBRERO de 2022, Fdo:

Concejal del Grupo Municipal Vox Valdemoro